



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1997/L.17
19 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

08.02.01/1-7985

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER
41° período de sesiones
10 a 21 de marzo de 1997
Tema 3 del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Texto presentado por la Presidenta en relación con el
seguimiento de las conclusiones convenidas 1996/1 del
Consejo Económico y Social

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acoge complacida las conclusiones convenidas 1996/1 del Consejo Económico y Social sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza. En las conclusiones convenidas se prevé un marco para asegurar la coordinación de los programas de trabajo plurianuales de las comisiones orgánicas y una mejor división del trabajo entre ellas, con miras a promover el seguimiento coordinado e integrado de las conferencias importantes de las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desea informar al Consejo de las siguientes medidas que adoptará para aplicar las conclusiones convenidas 1996/1:

a) La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó el tema de la erradicación de la pobreza en su 40° período de sesiones, celebrado en 1996. De conformidad con su programa de trabajo plurianual, las cuestiones relativas a la erradicación de la pobreza se examinarán también en 1998, en el marco del examen del informe sintético sobre los planes nacionales de acción y del examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001. De esta manera, la Comisión puede aportar su contribución al examen general del tema de la erradicación de la pobreza que ha de emprender el Consejo;

b) La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 41° período de sesiones, aprobó las conclusiones convenidas sobre el tema "La mujer y el medio ambiente". Esas conclusiones convenidas se transmitirán a la

